



ORDENANZA NRO. 1243/2026

VISTO:

La Ley N° 11.220 y la Ordenanza Comunal N° 1241/26, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Cooperativa de Obras y Desarrollo de Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de Máximo Paz Limitada, referidas a la aprobación del Cuadro tarifario y del Plan de Mejoras y Desarrollo del Año 2026 correspondientes al servicio de Provisión de Agua Potable en la localidad de Máximo Paz, de acuerdo a las normas vigentes en la materia;

Que esta Comisión Comunal ha procedido al estudio de la documentación remitida por la solicitante, no encontrando ningún tipo de objeciones que formular;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Apruébase el Plan de Mejoras, correspondientes al servicio de Provisión de Agua Potable en la localidad de Máximo Paz, que figuran en el Anexo I de la presente Ordenanza, el que se encuentra concesionado por Ordenanza Comunal N° 586/05 a la Cooperativa de Obras y Desarrollo de Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de Máximo Paz Limitada.

Artículo 2º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 6 de enero de 2026.



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



**Cooperativa de Obras y Desarrollo de Servicios Públicos
Asistenciales y Vivienda de Máximo Paz Ltda.**

TEL: 0800 444 0603 - contacto@coopmpaz.com.ar
Ituzeingo 594 - (2115) Máximo Paz - Santa Fe - www.coopmpaz.com.ar

Máximo Paz, 26 de Diciembre de 2025.

Al Sr Presidente de la Comuna de Máximo Paz

Dn Darío Baiocco

De mi consideración:

Por la presente informo a Ud. y a la Comisión Comunal que preside, que esta Cooperativa ha resuelto programar para el año 2026, el siguiente Plan de Mejoras:

1- Obras Nuevas

- Finalización del Proyecto Circunvalar. Costo estimado \$ 10,000,000,00

2- Tareas de Mantenimiento

- Servicio de Mantenimiento Anual Planta de Osmosis: \$ 1,500,000,00
- Servicio de Mantenimiento de Electrobombas: \$ 2,400,000,00
- Mantenimiento Plazoleta Tanque: \$ 2,000,000,00
- Mantenimiento red de distribución: \$ 3,000,000,00
- Varios (mantenimiento general del servicio): \$ 2,000,000,00

Por lo expuesto, solicito a Ud. la aprobación a través de la ordenanza comunal respectiva del Plan de Mejoras presentado para el año 2026.

Atte.

RECIBIDO
FECHA: 26/12/2025
Firma: _____
Aclaración: _____

Ivan Martín Figueras
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz

Coop. Obras y Desarrollo de M. Paz Ltda.
MARIO CESAR LUGATTI
GERENTE